Bogotá, 08 de febrero de 2023
07-23-GDING-PROY187

Señores
CONSORCIO INCOL ALEPH
Att. Ingeniero Jorge Alfonso Fandiño Ramírez
Director de Consultoría
La ciudad

CC Doctora: Angela María Moreno Torres
Alcaldesa FDLE
La ciudad

CC Ingeniero Cristian Enciso
Apoyo a la supervisión del contrato
La ciudad

**Referencia:** FDLE-CMA-496-2022: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIALDE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

**Asunto:** DECLARATORIA DE POSIBLE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO 402 DE 2022

GEODINAMICA INGENIERIA S.A. en calidad de interventor del contrato de consultoría No. 402 DE 2022, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato referido, el anexo técnico y demás términos de referencia, y conforme a los compromisos establecidos a través de los comités semanales, se permite dar a conocer un concepto , con el fin de entregar al Fondo de Desarrollo Local de Engativá los argumentos para que se determine el proceder técnico, jurídico, administrativo y financiero y se defina si es viable la aplicabilidad de la declaratoria de posible incumplimiento al contrato 402 de 2022, toda vez que el Consorcio INCOL-ALEPH ha incumplido las siguientes obligaciones:

A la suscripción del acta de inicio, el Consultor debía entregar un cronograma que incluyera todas las actividades necesarias para el avance y entrega de cada uno de los productos exigidos para el cumplimiento del objeto contractual, tal como se aprecia en el siguiente fragmento del anexo. Esta obligación se ha incumplido.

- A la suscripción del acta de inicio, presentará para la aprobación del Interventor con el visto bueno del supervisor designado por El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, un cronograma de actividades para entrega de productos. El consultor deberá incluir todas las actividades que considere necesarias, para el avance y entrega de cada uno de los productos de los estudios y diseños en cada mes, así como todos los productos exigidos para el cumplimiento del objeto contractual.

El Consultor ha incumplido en la entrega mensual al FDLE los soportes que evidencien la ejecución e implementación de las actividades y obligaciones en materia ambiental, forestal y de seguridad y salud ocupacional, como se evidencia en el siguiente recorte:

**7.2.2.2 Información Ambiental, Forestal y de Seguridad y Salud Ocupacional.**

El Consultor debe entregar al FDL mensualmente los soportes que evidencien la ejecución e implementación de las actividades y obligaciones en materia ambiental, forestal y de seguridad y salud ocupacional con los anexos y soportes correspondientes.

El CONSORCIO INCOL-ALEPH ha incumplido con la obligación de entregar al FDLE cinco días después de firmada el acta de inicio, el Programa de Salud Ocupacional con el cronograma de actividades en materia de seguridad y Salud Ocupacional, tal como se anuncia en el siguiente fragmento:

**7.2.2.3 Requerimientos legales.**

El Consultor deberá entregar al FDL cinco (5) días después de firmada el acta de inicio, el Programa de Salud Ocupacional con el Cronograma de actividades en materia de Seguridad y Salud Ocupacional y demás información a implementar durante los Estudios y Diseños.

El Consultor incumplió los compromisos adquiridos en el comité del 19 de enero de 2023, que se detallan a continuación:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | Enviar a Interventoría el cronograma ajustado incluyendo las visitas a los 114 CIVs | Consultoría | 26-01-2023 |
| 6 | Enviar a Interventoría, la metodología de tránsito | Consultoría | 23-01-2023 |
| 8 | Enviar a Interventoría un informe, mediante el cual se pueda verificar que los equipos de topografía de la Consultoría cumplen con la norma NS 030 de la EAAB. | Consultoría | 26-01-2023 |

Adicionalmente, la interventoría manifiesta que no ha recibido informes o avances parciales de los trabajos de topografía, para realizar la validación de los procedimientos.

Cordialmente,

GEODINÁMICA INGENIERÍA S.A.

ING. EFRAIN ARAUJO GARCES
Coordinador de Interventoría.